1040.34

Acacías Meta, 15 de agosto del 2019

Señores (as):
GLORIA ENCISO LAGO
Calle 20 45-49 Las Colinas
NELCY ALBA LÓPEZ
Calle 20 48-31 Las Colinas
ACACÍAS, META

Servicio postal autorizado SERVIENTREGA publicación en la Página WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS META.

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO No 153 DEL 15/08/2019

PROPIETARIO: EZEQUIEL GÓMEZ PICO Y OLGA LUCÍA AYALA MUÑOZ
PREDIO: CALLE 20 48-37 MZ G CS 12 LAS COLINAS con Radicado 50006-0-19-0101 del 18/03/2019.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 del *código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo* y teniendo en cuenta que no se pudo surtir la notificación personal de la citación a colindantes, por haberse agotado el termino para la notificación personal y no haber sido aquella posible una vez enviada la correspondiente citación a la dirección que el propietario brindo en el Formulario Único Nacional para solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva con demolición total, por servicio de correo de la empresa SERVIENTREGA de manera atenta se procede a realizar la notificación por aviso señalando lo siguiente:

a) Fecha del acto que se notifica: 07 de junio de 2019
b) Autoridad que expide el acto que notifica: Secretario de Planeación y Vivienda.
c) Recursos que proceden contra el acto que se notifica: no procede

La presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Se adjunta copia íntegra del oficio citando a colindantes para su notificación. (2 folios)

Atentamente,

Ing. DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA
Secretario de Planeación y Vivienda

Revisó: Abg. Nini M. León Galvis
Proyectó-digitó: Ligia N.
Archivo: Microsoft Word, Lg. Rdo 0101/19

1040-34.2

Acacías, junio 07 de 2019

Señor
GLORIA ENCISO LAGO
Calle 20 48-49
Las Colinas
Acacías, Meta

Asunto: Notificación Colindantes

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que de conformidad con Artículo 2.2.6.1.2.2.1 **Citación a vecinos** del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio El curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de licencias, citara a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos.

En virtud de lo anterior, es necesario acercarse a las instalaciones de la Secretaria dentro de los 5 días hábiles a partir del recibido de la misma, contario sensu si no tiene reclamo alguno sobre el predio a edificar, no es necesario su asistencia y se entenderá notificado.

Datos del predio el cual puede ser objeto de oposición a terceros.

Radicado N°	50006-0-19-0101	Fecha	15/03/2019
Nombre	EZEQUIEL GÓMEZ PICO OLGA LUCÍA AYALA MUÑOZ	C.C.	15.701.481 37.706.712
Dirección	CALLE 20 48-37 MZ G CS 12 LAS COLINAS		
C. Catastral	00-01-0749-0001-000	USO	
Modalidad	OBRA NUEVA CON DEMOLICIÓN TOTAL		

Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto 1077 de 2015. Sin otro particular, agradezco su oportuna asistencia.

Atentamente,

Ing. DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA
Secretario de Planeación y Vivienda

Proyecto - Digitó: Ligia N.
Archivo: Microsoft-Word Rdo.0101/19

1040-34.2

Acacías, junio 07 de 2019

Señor
NELCY ALBA LÓPEZ
Calle 20 48-31
Las Colinas
Acacías, Meta

Asunto: Notificación Colindantes

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que de conformidad con Artículo 2.2.6.1.2.2.1 **Citación a vecinos** del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio El curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de licencias, citará a los **vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos.**

En virtud de lo anterior, es necesario acercarse a las instalaciones de la Secretaria dentro de los 5 días hábiles a partir del recibido de la misma, contario sensu si no tiene reclamo alguno sobre el predio a edificar, no es necesario su asistencia y se entenderá notificado.

Datos del predio el cual puede ser objeto de oposición a terceros.

Radicado N°	50006-0-19-0101	Fecha	14/03/2019
Nombre	EZEQUIEL GÓMEZ PICO OLGA LUCÍA AYALA MUÑOZ	C.C.	17.701.481 37.706.712
Dirección	CALLE 20 48-37 MZ G CS 12 LAS COLINAS		
C. Catastral	00-01-0749-0001-000	USO	
Modalidad	OBRA NUEVA CON DEMOLICIÓN TOTAL		

Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto 1077 de 2015. Sin otro particular, agradezco su oportuna asistencia.

Atentamente,

Ing. DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA
Secretario de Planeación y Vivienda

Proyectó - Digitó: Ligia N.
Archivo: Microsoft-Word Rdo.0101/19